

**RESOLUCION No. 04.A.DIC.214****DR. PAUL OCAÑA SORIA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO****CONSIDERANDO:**

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía EMPRESA MERCANTIL AGROVETERINARIA EMAGROVET CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el 5 de agosto de 2004.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03087 de 26 de marzo del 2003

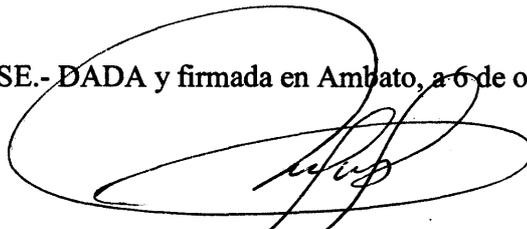
**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía EMPRESA MERCANTIL AGROVETERINARIA EMAGROVET CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

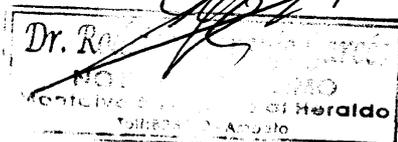
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) QUE el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato inscriba la referida escritura pública y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 6 de octubre de 2004.


**DR. PAUL OCAÑA SORIA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía EMPRESA MERCANTIL AGROVETERINARIA EMAGROVET CIA. LTDA., de la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a diecisiete de diciembre del año dos mil cuatro.-



da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la escritura, bajo el número Quinientos Sesenta y Dos ( 562 ) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 4835 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.-  
Ambato Diciembre 20 del 2.004.-



**Dr. Hernán Palacios Pérez**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**

